

CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS

CONACOOB

SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 921-2016

Acta número novecientos veintiuno de la sesión Ordinaria del Directorio N° 921-2016 del Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOB), celebrada a las nueve horas del lunes diecinueve de setiembre del año dos mil dieciséis, realizada en el Edificio Cooperativo, San Pedro, Montes de Oca, San José y presidida por el señor Jesús Villalobos Gamboa.

ARTICULO 1: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA.

Siendo las nueve horas y veinte minutos, se procede de conformidad con el artículo 59 inciso A, del Reglamento 913-2016, con la asistencia de los siguientes directores:

PROPIETARIOS: Jesús Villalobos Gamboa, quien preside, Grace Badilla López, Carlos Castro Ríos, Secretario, Kathleen Quirós Álvarez, Vocal 1, Alberto Mendoza Espinoza Vocal 2.

SUPLENTE: Jesús Calderón Calderón, Oscar Campos Chavarría y José Rojas Chaves.

Por la Administración:

Secretaría Ejecutiva: MBA. Freddy González Rojas.

Director de Operaciones como Asesoría Legal: Lic. Ronald Freddy Zúñiga Rojas

Asesoría Interna: Lic. Freddy Céspedes Soto.

Secretaria de Actas: Paula Rueda Vindas.

ARTICULO 2: INVOCACIÓN.

Realiza una invocación el director Jesús Villalobos Gamboa.

ARTICULO 3: Presentación de la agenda.

La presidencia presenta la agenda de la sesión la cual es aprobada sin modificación.

ARTICULO 4: Lectura, discusión y aprobación de las actas N° 918-2016 N°919-2016 y N° 920-2016.

La presidencia procede a dar lectura a los acuerdos del Acta de la **Sesión Ordinaria de Directorio N° 918-2016**, del lunes 22 de agosto del año dos mil dieciséis, que a la letra dice:

ACUERDO N° 1	CUMPLIMIENTO
a) SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES DE COORDINACIÓN CON EL PROPÓSITO DE SOLICITAR AL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP) PATROCINIO PARA LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO EN EL FESTIVAL DE LA LUZ A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2016. ACUERDO FIRME.	EJECUTADO
ACUERDO N° 2	CUMPLIMIENTO
a) EXIGIR AL CENECOOP Y A SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ING. RODOLFO NAVAS ALVARADO, DAR CUENTAS INMEDIATAS DE SU GESTIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y DEMÁS AUTORIDADES	EJECUTADO

<p>QUE ASÍ LO REQUIERAN.</p> <p>b) EXIGIR AL CENECOOP Y A SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ING. RODOLFO NAVAS ALVARADO, ABSTENERSE DE UTILIZAR LOS RECURSOS QUE TRASLADAN LAS COOPERATIVAS PARA FINES DISTINTOS A LOS DISPUESTOS POR LEY.</p> <p>c) INSTAR, EN FORMA CAUTELAR Y ATENDIENDO PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, PROBIDAD Y RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO EN PROCURA DE PROTEGER LOS INTERESES DE LAS PERSONAS ASOCIADAS; A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE ESTE PAÍS, A REVISAR EN FORMA EXHAUSTIVA LA FORMA EN LA QUE SE DEPOSITAN LOS MONTOS DE DINERO POR CONCEPTO DE CARGAS PARAFISCALES A CENECOOP.</p> <p>d) HACER UN LLAMADO A LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS PARA QUE, PREVIA CONSULTA CON SUS ASESORES, EN FORMA PROVISIONAL Y HASTA TANTO SE DILUCIDE LA NATURALEZA Y USO DE LOS RECURSOS, CONSIDEREN DEPOSITAR LOS MONTOS DE DINERO DISPUESTOS PARA CENECOOP, EN LAS CUENTAS DEL INFOCOOP (ÓRGANO ESTATAL DEL COOPERATIVISMO), QUE CORRESPONDAN.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	
ACUERDO N° 3	CUMPLIMIENTO
<p>I.- INSTRUIR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE MANIFIESTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON CLARIDAD Y CONTUNDENCIA LA TOTAL APERTURA DEL CONACOOOP A FIN DE QUE EL ENTE CONTRALOR REALICE LAS INVESTIGACIONES QUE ESTIME PERTINENTES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS.</p> <p>II.- ASIMISMO, SE LE INSTRUYE PARA QUE ENTREGUE DE FORMA INMEDIATA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COPIAS CERTIFICADAS DE LOS LIBROS DE ACTAS DE SESIONES DEL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS, ADEMÁS COPIA LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LOS REGISTROS DE SISTEMAS CONTABLES DE MANERA DIGITAL.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	EJECUTADO
ACUERDO N° 4	CUMPLIMIENTO
<p>REQUERIR AL CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA (CENECOOP R.L.), EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 95 DE LA LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS, EN LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE SUS ASAMBLEAS GENERALES, QUE APLIQUE Estrictamente el principio consistente en que cada asociado o delegado debe tener un voto. A los efectos, de acuerdo con lo establecido en la ley 4179, solicitar al CENECOOP R.L. que realice los ajustes correspondientes en su estatuto social y sus reglamentos internos.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	MODIFICADO EN SESIÓN 919-2016
ACUERDO N° 5	CUMPLIMIENTO
<p>a) SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA KATHLEEN QUIRÓS ALVAREZ CÉDULA 6-357-593, DIRECTOR CARLOS CASTRO RIOS CÉDULA 6-136-731, DIRECTOR JESÚS CALDERÓN CALDERÓN, CÉDULA 6-0198-02288, Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LAS PERSONAS QUE DESIGNE SEGÚN PRESUPUESTO, EN LA GIRA DE CAPACITACIÓN SOBRE “GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO, TRANSPORTE, RECICLAJE, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL DESARROLLO COOPERATIVO DE LA CIUDAD DE LIMA”, PERÚ LOS DÍAS 05,06,07,08, 09 Y 10 DE NOVIEMBRE, ESTO EN COORDINACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ONWARD COSTA RICA Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE PERÚ (COOPETROPERU).</p> <p>b) SE CUBRE LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN, TIQUETES AÉREOS, HOSPEDAJE Y VIÁTICOS, DE ACUERDO A LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ADICIONALMENTE SE AUTORIZAN DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES POR CONCEPTO DE TRASLADO INTERNO. ASIMISMO SE AUTORIZA LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO NÚMERO CUATRO DE LA SESIÓN</p>	TRASLADADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ORDINARIA NÚMERO 839-2013, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013, AL SECRETARIO EJECUTIVO. ACUERDO FIRME	
ACUERDO N° 6	CUMPLIMIENTO
SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO CARVAJAL Y COLEGIADOS, CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS SA, PARA QUE REALICEN LA AUDITORÍA EXTERNA DEL CONACOOOP. ACUERDO FIRME	EJECUTADO
ACUERDO N° 7	CUMPLIMIENTO
SE ACUERDA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES JESÚS VILLALOBOS GAMBOA Y ALBERTO MENDOZA ESPINOZA, EN EL ENCUENTRO CON EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS GUILLERMO SOLÍS, EL PRÓXIMO JUEVES 25 DE AGOSTO A LAS 5:00 P.M., EN CASA PRESIDENCIAL. ACUERDO FIRME	EJECUTADO
ACUERDO N° 8	CUMPLIMIENTO
a) SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR JESÚS VILLALOBOS GAMBOA, CÉDULA 2-0329-0038, EN LA TOMA DE POSESIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN CENTROAMERICANA DE PRODUCTORES PRIVADOS DE CAÑA DE AZÚCAR (FEPCAÑA) PERÍODO 2016 - 2018 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GUATEMALA LOS DIAS 29 Y 30 DE SETIEMBRE DEL 2016. b) SE CUBRE LOS VIÁTICOS, DE ACUERDO A LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ADICIONALMENTE SE AUTORIZAN DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES POR CONCEPTO DE TRASLADO INTERNO. ACUERDO FIRME	EJECUTADO

Al no haber ninguna modificación, se acuerda por unanimidad aprobar el Acta N° 918-2016.

Se procede a la revisión de los acuerdos del Acta de la **Sesión Extraordinaria N°919- 2016**, realizada el jueves 01 de setiembre del 2016, que a la letra dice:

ACUERDO N° 1	CUMPLIMIENTO
REQUERIR AL CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA (CENECOOP R.L.), EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 95 DE LA LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS, EN LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE SUS ASAMBLEAS GENERALES, QUE APLIQUE Estrictamente el principio consistente en que cada asociado o delegado debe tener un voto. A los efectos, de acuerdo con lo establecido en la ley 4179, solicitar al CENECOOP R.L. que realice los ajustes correspondientes en su estatuto social y sus reglamentos internos. EN CASO DE QUE EL CENECOOP NO ACEPTE ESTA PROPUESTA, QUE SE CONSIDERA LA MAS DEMOCRÁTICA, SOLICITAR AL INFOCOOP QUE REVISE LOS PARAMETROS QUE USA EL CENECOOP RESPECTO DEL DERECHO DE VOTO, QUE DEBEN SER PROPORCIONALES Y OBJETIVOS, DE MANERA QUE NO SE PRODUZCA UNA ACAPARACIÓN IRREGULAR SOBRE LA VOLUNTAD DEL ORGANISMO. ACUERDO FIRME.	REVISIÓN ASESORIA JURIDICA
ACUERDO N° 2	CUMPLIMIENTO
SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE PROCEDA A BUSCAR CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DEL CONACOOOP EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE FRAUDES Y MANEJO DE INFORMACION BANCARIA. ACUERDO FIRME	EN PROCESO
ACUERDO N° 3	CUMPLIMIENTO
SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO ANTE EL COMITÉ CONSULTIVO DE ENLACE DE LA REGIONAL HUETAR NORTE AL SEÑOR LUIS CORELLA VIQUEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO DOS-CERO-TRES-DOS-DOS-CERO-CERO-SIETE-CUATRO, MAYOR, CASADO, ADMINSTRADOR, VECINO DE SAN CARLOS CONTACTO: 8367-3704, lcorella@urcozon.com	EJECUTADO

ADICIONALMENTE, SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO ANTE EL COMITÉ CONSULTIVO DE ENLACE DE SARAPIQUI, AL SEÑOR ORLANDO RIOS QUINTERO, CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO SEIS-CERO-CERO-NUEVE-CUATRO-CERO-NUEVE-DOS-NUEVE, MAYOR, CASADO, VECINO DE SARAPIQUI, CONTACTO: 8358-3121 orlandoriosquintero@gmail.com ACUERDO FIRME.	
ACUERDO N° 4	CUMPLIMIENTO
SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO POR ADELANTADO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS ESCOLARES Y ESTUDIANTILES, FEDEJOVEN RL, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS SEGÚN OFICIO PRESENTADO POR DICHA FEDERACIÓN. ACUERDO FIRME	EJECUTADO

Al no haber ninguna modificación, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 919-2016.

Se procede a la revisión de los acuerdos del Acta de la **Sesión Extraordinaria N°920-2016**, realizada el lunes 12 de setiembre del 2016, que a la letra dice:

ACUERDO N° 1	CUMPLIMIENTO
SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A CONVOCAR A UN PLENARIO AMPLIADO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS PARA EL DIA JUEVES 22 DE SETIEMBRE DEL 2016 AL SER LAS TRECE HORAS (1:00 P.M.) EN PRIMERA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE SESIONES DEL CUARTO PISO DEL EDIFICIO COOPERATIVO. ACUERDO FIRME.	EJECUTADO
ACUERDO N° 2	CUMPLIMIENTO
a) SE INSTRUYE A LA ASESORÍA JURIDICA DEL CONACOOOP A PRESENTAR ANTE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RECONSIDERACIÓN DEL DICTAMEN C-121-2016, DEL 30 DE MAYO DE 2016. b) SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A INSTAR A LOS REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP), SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PRESENTAR CONSULTA SOBRE EL DICTAMEN C-121-2016, ANTE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ACUERDO FIRME	TRASLADADO ASESORIA JURIDICA
ACUERDO N° 3	CUMPLIMIENTO
1. CONSTITUIR UNA COMISIÓN INTEGRADA POR MIEMBROS DEL DIRECTORIO NACIONAL Y TÉCNICOS DEL CONACOOOP PARA QUE ACTÚEN COMO CONTRAPARTE DEL EQUIPO DEL INFOCOOP QUE TENDRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD TODAS LAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVAN LA ELABORACIÓN DEL V CENSO NACIONAL COOPERATIVO 2016. 2. INSTRUIR A LOS REPRESENTANTES DEL CONACOOOP EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INFOCOOP PARA QUE INFORMEN SOBRE ESTE ACUERDO DEL DIRECTORIO DEL CONACOOOP Y QUE ESA INSTITUCIÓN TOMA LAS MEDIDAS DEL CASO PARA INTEGRAR A LA COMISIÓN EN LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON EL V CENSO NACIONAL COOPERATIVO. ASIMISMO, QUE SE GESTIONE QUE EL CENSO CONTEMPLA LOS SIGUIENTES ASPECTOS: a. QUE LA METODOLOGÍA PERMITA QUE LOS DATOS SEAN COMPARABLES CON LOS DEL CENSO ANTERIOR. b. QUE LA BASE DE DATOS SEA COMPATIBLE CON LA DEL CENSO ANTERIOR. c. QUE LA SALIDA DE DATOS PERMITA REALIZAR UN ANÁLISIS EN EL TIEMPO SOBRE EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS COOPERATIVAS. ACUERDO FIRME	EN PROCESO

Se dan por conocidas las actas 918-2016, 919-2016 y 920-2016.

ARTICULO 5. Asuntos de Secretaría Ejecutiva.

5.1 Oficio D.E. #1180-2016 de la Dirección Ejecutiva del INFOCOOP en relación con los Decretos Ejecutivos sobre Economía Social Solidaria.

La administración le cede la palabra al Lic. Roy Rodríguez, Director de Operaciones, quien brinda una explicación sobre las implicaciones de estos decretos para el Movimiento Cooperativo Nacional.

El oficio remitido por el Infocoop hace énfasis en que al cooperativismo como parte de la Economía Social, no se le brindó audiencia.

Adicionalmente menciona que los decretos vienen a regular la ley cooperativa, sin embargo por el orden jerárquico del ordenamiento jurídico, las disposiciones legales emitidas en relación con Infocoop o la regulación a las cooperativas, no pueden ser modificadas por un reglamento o norma inferior, de igual forma al no considerarse una laguna normativa el tema de la Economía Social dentro de la ley cooperativa, no procede recurrir a una integración del ordenamiento a partir de normas secundarias.

Dado que la ley define el objeto social y funcional del Infocoop y las normas que regulan el accionar de las cooperativas, la modificación de ese ámbito, su ampliación o modificación corresponde al legislador, dicho objeto entonces no puede ser modificado mediante normas de rango infra legal.

El oficio insta al Conacoop a valorar si la participación del Infocoop en el Sistema Integrado Nacional de Educación Cooperativa y Economía Social Solidaria para el Fomento de la Educación Cooperativa, Asociativismo de la Economía Social Solidaria y del Emprendedurismo Asociativo, así como la participación del Secretario Ejecutivo o quien se designe formalmente, constituye una oportunidad positiva para el cooperativismo y las instituciones involucradas, y valorar la cohesión de fuerzas en pro del cooperativismo nacional y las instituciones involucradas.

La asesoría jurídica, manifiesta que procede presentar un proceso contencioso administrativo, al cuestionar las irregularidades en cuanto al manejo de competencias.

Los presupuestos de este proceso son iguales a los del proceso del decreto relacionado al padrón del Infocoop, al ser la misma relación, por lo que debería de presentarse interinstitucionalmente dicho proceso.

ACUERDO N° 1:

SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA EN CONJUNTO CON LA ASESORIA JURIDICA A PRESENTAR ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, RECURSO EN RELACIÓN A LOS DECRETOS EJECUTIVOS SOBRE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA.

ACUERDO FIRME.

**Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
INFOCOOP**

Dirección Ejecutiva

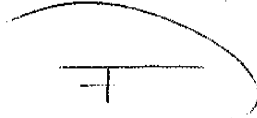
D.E.#1180-2016
23 de agosto del 2016

MBA. FREDDY GONZÁLEZ ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO
CONACOOB

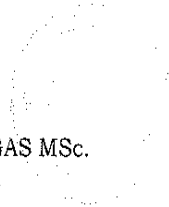
Estimado señor:

En cumplimiento de lo instruido por la Junta Directiva del INFOCOOP en la sesión 4089, le adjunto copia del acuerdo JD-363-2016 y del oficio AJ-224-2016, ambos en relación con los Decretos Ejecutivos sobre tema de la Economía Social Solidaria.

Atentamente,



LIC. RONALD FONSECA VARGAS MSc.
Director Ejecutivo, a.i.



Adjunto: Lo indicado

C: Auditoría Interna, Secretaría de Actas, Expediente, Consecutivo

mb

5.2 Oficio FEN-07-2016 de FENACOOT RL, solicitud de convenio Marco de Cooperación.

La administración procede a dar lectura al oficio de Fenacoot, mediante el cual solicita la continuidad del convenio que existía entre la Federación y Conacoop.

La Federación había solicitado suspender el convenio y recomendaba otra organización para que continuara con el mismo, sin embargo la organización estaba en proceso de liquidación y disolución, por lo que ahora solicita una reconsideración para nueva firma de convenio.

Aclara que el convenio no es retroactivo siendo efectivo a partir del 01 de octubre.

El director Oscar Campos indica que procede derogar los acuerdos anteriormente adoptados.

Se consulta sobre el monto de los convenios y se indica que están debidamente presupuestados.

ACUERDO N°2:

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA DEROGAR EL ACUERDO DOS DE LA SESIÓN 910-2016 Y PROCEDER A LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE CONACOOOP Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE, EL CUAL RIGE A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2016.

ACUERDO FIRME



FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE
FENACOOT R.L.
CEDULA JURIDICA: 3-004-684385
CORREO: aalfaro@fenacootri.com
TELEF: 2244-9466 FAX: 2244-5848



08-07-2016
FEN-07-2016

Para: Lic. Freddy Gonzalez Rojas.
Secretario Ejecutivo - CONACOOOP

Asunto: Renovación de convenio.

De: Walter Cortes Vargas
Gerente General FENACOOT R.L.

Estimado Señor,

Esperando se encuentre muy bien le saludo,
Nos permitimos solicitarle la continuidad del convenio que existía entre CONACOOOP y FENACOOT R.L. lo cual nos permitía apoyar a las cooperativas de transporte en la parte de educación, gestión, defensa y representación. En meses pasados habíamos solicitado la suspensión del convenio debido a que se hizo pensando que desde otra organización se podía brindar la ayuda requerida para las cooperativas sin embargo no fue posible y a solicitud de las cooperativas de transporte de Puntarenas es que le reiteramos nuestra continuidad de dicho convenio.

De antemano agradecemos la colaboración brindada

Saludos Cordiales,

Walter Cortes Vargas
Gerente
FENACOOT RL.



5.3 Oficio D.E. #1167-2016 relacionado proyecto de ley N° 19.435, “Creación de la Promotora Integral de Mercadeo Alimentario, Sociedad Anónima.”

La administración le cede la palabra al Lic Roy Rodríguez, quien indica que el proyecto de ley 19.435, el cual transforma el PIMA en una sociedad anónima, esto a raíz de que el programa al ser sujeto al control público, se le impide cumplir con mayor excelencia y rapidez su gestión.

Sin embargo al quedar derogado el artículo 53 de la ley 6142, deja sin representación al sector cooperativo, el cual representa un sector agrícola importante.

Por lo tanto, el oficio del Infocoop insta al Conacoop, a que conforme sus competencias defienda los intereses cooperativos.

ACUERDO N°3:

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA ENVIAR OFICIO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR CUANTO SE OPONE AL PROYECTO DE LEY “CREACIÓN DE LA PROMOTORA INTEGRAL DE MERCADEO ALIMENTARIO SOCIEDAD ANONIMA” EXPEDIENTE 19.435.

ACUERDO FIRME

**Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
INFOCOOP**

Dirección Ejecutiva

D.E.#1167-2016
18 de agosto del 2016

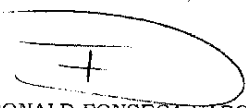
MBA. FREDDY GONZÁLEZ ROJAS
SECRETARIO EJECUTIVO
CONACOOB

Estimado señor:

La Junta Directiva del INFOCOOP en la sesión 4087, artículo segundo, inciso 4.1, celebrada el 04 de agosto del 2016, acordó no apoyar el proyecto de ley N°19.435, denominado: “Creación de la Promotora Integral de Mercadeo Alimentario, Sociedad Anónima”.

Además, se acuerda poner en conocimiento al CONACOOB para que conforme a sus competencias defienda los intereses cooperativos, por lo que se adjunta copia del análisis jurídico AJ-202-2016, el JD-345-2016, así como el proyecto de Ley.

Atentamente,


LIC. RONALD FONSECA VARGAS MSc.
Director Ejecutivo, a.i.

Adjunto: Lo indicado.

C: Auditoría Interna, Secretaría de Actas, Expediente, Consecutivo

MB/xzr

5.4 Invitación Seminario Internacional “Cooperativas de Ahorro y Crédito en América Latina y el Caribe-Supervisión de pagos” en San José, Costa Rica, octubre 2016.

La administración procede a dar lectura a la invitación a participar del seminario internacional sobre supervisión de pagos, el cual se llevará a cabo en el Hotel y Centro de Convenciones Whyndham Herradura, del 19 al 21 de octubre. El objetivo es promover el intercambio de experiencias y conocimientos relacionados con la regulación, supervisión, gestión de riesgos y temas conexos a cooperativas de ahorro y crédito.

ACUERDO N°4:

SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LA DIRECTORA KATHLEEN QUIRÓS ALVAREZ CÉDULA 6-357-593, DIRECTOR CARLOS CASTRO RIOS CÉDULA 6-136-731, DIRECTOR JESÚS CALDERÓN CALDERÓN, CÉDULA 6-0198-02288, JESU VILLALOBOS GAMBOA, CÉDULA 2-0329-0038, GRACE BADILLA LÓPEZ, CEDULA 6-0092-0337, EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL “COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE: SUPERVISION Y SISTEMA DE PAGOS” EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL HOTEL WHYDHAM HERRADURA-SAN JOSE, LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE OCTUBRE.

ACUERDO FIRME



En cooperación con:



San José, 29 de agosto de 2016

Señor
Msc. Freddy González Rojas,
Secretario Ejecutivo
CONACOOB

Asunto: Invitación para el Seminario Internacional "Cooperativas de Ahorro y Crédito en América Latina y el Caribe - Supervisión y Sistema de pagos" a realizarse en San José/Costa Rica, octubre 2016

Estimado señor:

La Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV), el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) conjuntamente con el Deutsche Bundesbank (Banco Central de Alemania) y el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) de Costa Rica están organizando el seminario internacional "**Cooperativas de Ahorro y Crédito en América Latina y el Caribe - Supervisión y Sistema de pagos**" que se realizará en **San José/Costa Rica del 19 al 21 de octubre de 2016 en el Hotel and Convention Center Whyndham Herradura.**

En esta ocasión nos complace extenderle una invitación para que usted participe en el evento.

El objetivo del seminario es promover el intercambio de experiencias y conocimientos relacionados con la regulación, supervisión, gestión de riesgos y temas conexos a cooperativas de ahorro y crédito de los países de América Latina y el Caribe. El evento está dirigido a funcionarios de Bancos Centrales, Superintendencias, Institutos de cooperativas, (Con-) Federaciones, bancos cooperativos y otros organismos de integración cooperativa.

Para su conocimiento y consideración, adjuntamos el programa preliminar; el evento termina el viernes 21 de octubre después del almuerzo.

Con el propósito de favorecer la planeación y organización del evento, agradeceremos confirmar la participación, al correo de la Sra. Viviana Cortés Ledezma vcortes@infocoop.go.cr a más tardar el día 14 de septiembre de 2016.

Cualquier duda o requerimiento de información relacionada al evento, pueden dirigirse con la coordinadora de la DGRV, Rosalba Alfaro (ralfaro@dgrv.coop) en Costa Rica +506 2291 3914.

Atentamente,

Msc. Ronald Fonseca Vargas
Director Ejecutivo a. i.
INFOCOOP



Anexo: Programa

5.5 Agenda Cooperativa

En relación a este tema, el director José Rojas, recuerda el tema de Marca Cooperativa, cuyo logo es nuevamente presentado para su modificación. Debido a la importancia de su uso en todo bien y servicio cooperativo, se considera sería necesario realizar, una vez definido, una presentación oficial del mismo.

Igualmente, el director José Rojas, solicita que se consulte al Infocoop sobre el análisis de descentralización vía ventanillas, por lo que se acuerda

ACUERDO N°5

SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A QUE PROCEDA A ENVIAR CONSULTA DEL ANALISIS DE DESCENTRALIZACIÓN VIA CONVENIO DE VENTANILLAS, A

LOS REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO-INFOCOOP.

ACUERDO FIRME

Respecto al reglamento de la reserva de educación se consulta al Infocoop sobre la publicación de dicho reglamento. Ante la consulta, el Director Ejecutivo a.I del Infocoop, Ronald Fonseca Vargas, vía telefónica aclara que esta para la publicación en La Gaceta.

El director Oscar Campos, solicita reactivar la comisión integrada con el fin de promover la creación de condiciones de mejor y mayor acceso a la educación, la cual estaba integrada por las directoras Kathleen Quirós, Grace Badilla, Oscar Campos y Roy Rodríguez, a lo que la administración le insta, como coordinador a proceder con la convocatoria a las reuniones.

5.6 Presupuesto Extraordinario 2-2016 Fondos Infocoop

El lic. Jonathan Brenes indica que los recursos referentes a este presupuesto extraordinario 2-2016, ascienden a los ₡8.237.506 (ocho millones doscientos treinta y siete mil quinientos seis colones), esto establecido bajo el ajuste de ingresos en el Infocoop.

Indica que para el desarrollo del Presupuesto Extraordinario 2-2016, se ha determinado su distribución en el programa de Articulación Sectorial, con el fin de fortalecer el programa de comunicación e imagen, modificando la meta 303.

Por lo anterior, se busca ampliar el presupuesto en dicha meta por un monto de ₡1.000.000 en transporte dentro del país, ₡1.000.000 en viáticos dentro del país, ₡1.237.506, en combustible y lubricantes y ₡5.000.000 en publicidad y propaganda.

ACUERDO N°6

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS, APRUEBA EL PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO 2-2016, FONDOS INFOCOOP, POR UN MONTO DE ₡ 8.237.506 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS COLONES EXACTOS).

ACUERDO FIRME

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #2-2016

- Los recursos económicos referentes para dicho presupuesto extraordinario son pertinentes a los ¢8.237.506 establecido bajo el ajuste de ingresos del año pasado y del presente año en el INFOCOOP, bajo el oficio DE-726-2016.
- La aplicación de los recursos se establece para la modificación de la meta 0303, en la cual es necesaria ampliar los recursos en publicidad y propaganda debido a las campañas y procesos de comunicación e imagen que se buscan implementar en diferentes medios. Así como visitas a diferentes zonas del país.

13/10/2016

2

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #2-2016

PARTIDA, GRUPO, SUBPARTIDA	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
SERVICIOS	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	¢5.000.000
TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	¢1.000.000
VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	¢1.000.000
TOTAL SERVICIOS	¢7.000.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	¢1.237.506
TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS	¢1.237.506
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	¢8.237.506

13/10/2016

3

ARTICULO 6. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

6.1 Solicitud Audiencia por parte de COOPEUTERPE R.L.

La Presidencia da lectura al oficio CEGG-08039-2016, el cual transcribe el acuerdo del Consejo de Administración de la cooperativa de músicos, mediante el cual solicitan audiencia con el Conacoop, con el propósito de tratar asuntos, previo a la celebración del 60 aniversario la cooperativa.

ACUERDO N°7:

SE ACUERDA OTORGAR AUDIENCIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE MUSICOS, COOPEUTERPE RL, PARA LA PROXIMA SESIÓN DE DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS.

ACUERDO FIRME



CEGG-08039-2016
San José, 30 de agosto de 2016

Señores
Junta Directiva
CONACOOB RL.
S. D.

Estimados señores:

Acudo a ustedes para solicitar el estudio y trámite de la presente, según acuerdo N° 2 del Consejo de Administración de CoopeEuterpe RL., en su Sesión N° 3621 del 23 de Agosto de 2016 que transcribo:

Solicitar a las Juntas Directivas de INFOCOOP, CONACOOB Y BANCO POPULAR, audiencia para este Consejo de Administración, la Gerencia y los Presidentes de los Comités de Vigilancia y Educación y Bienestar Social. El propósito es tratar asuntos sumamente urgentes e importantes para nuestra cooperativa, previo a la celebración del 60 Aniversario de CoopeEuterpe RL., pidiéndoles a los señores directores nos atiendan lo más pronto posible.

Agradeciéndoles su atención, reconociendo su alta vocación de servicio y apoyo a todo el movimiento cooperativo del país quedo de ustedes,

Atento y Seguro Servidor,


Raymundo Vega Alvarado
Secretario
Consejo de Administración



6.2 Solicitud del joven Mauricio Céspedes Soto, miembro plenario Conacoop- Participación programa Fundación Redemprendia- España.

La presidencia lee la solicitud del señor Mauricio Céspedes, mediante la cual informa que fue seleccionado entre 400 jóvenes para ser parte del Programa de la Fundación RedEmprendia, en el evento SPIN WAY 2016, a realizarse del 23 de setiembre al 02 de octubre en Santiago de Compostela, España.

En dicha solicitud, pide el apoyo del Directorio de \$400 (cuatrocientos dólares), esto con el fin de poder cubrir ciertos gastos.

ACUERDO N°8

SE ACUERDA AUTORIZAR EL DESEMBOLSO DE \$500 (QUINIENTOS DÓLARES) AL SEÑOR MAURICIO CÉSPEDES SOTO, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE LA FUNDACIÓN REDEMPRENDIA, A CELEBRARSE DEL 23 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE EN SANTIAGO DE COMPOSTELA, ESPAÑA.

ACUERDO FIRME.

29 de Agosto de 2016

Ing. Jesús Villalobos
Presidente
CONACOOOP



Estimado señor.

La presente es para informar que fui seleccionado entre más de 400 jóvenes iberoamericanos, para ser parte del Programa de la Fundación RedEmprendia, en el evento denominado Spin Way 2016 a realizarse del 23 de setiembre al 02 de octubre en Santiago de Compostela, España; y a su vez participar de la XXV Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno a realizarse del 26 al 30 de octubre de 2016 en Cartagena de Indias, Colombia; estos eventos a su vez cuentan con la colaboración de "Fundación COTEC para la Innovación", la Universidad de Santiago de Compostela y el Tecnológico de Monterrey, entre otras organizaciones de un alto prestigio internacional.

A su vez debo informar que soy el único costarricense que logró ser seleccionado para participar de dicha convocatoria hecha por RedEmprendia, teniendo en cuenta que en el programa a participar se desarrollaran diversos temas de emprendimiento, liderazgo, juventud, entre otras temáticas; me gustaría solicitar al Directorio el apoyo de \$400 dólares, esto con el fin de poder cubrir ciertos gastos en los cuales debo incurrir para la participación de tales eventos.

Es importante el rescatar que a dichas actividades asistirán personas de toda Iberoamérica, lo cual generará no solo un intercambio cultural, sino a su vez, permitirá el poder aprender otros enfoques de emprendimiento, técnicas para trabajar con juventud, actividades de negocios y otras dinámicas de trabajo de gran relevancia. Esta experiencia es realmente única, pues permite el apreciar no solo lo que como cooperativistas somos, sino que a su vez nos brinda

ARTICULO 7. ASUNTOS DE DIRECTORES

De la señora Kathleen Quirós Álvarez: Informa que en cumplimiento al convenio con Obras del Espíritu Santo, se ha coordinado la celebración de un encuentro en la provincia de Puntarenas, por lo que solicita al Conacoop la inscripción de asistentes en dicha actividad.

ACUERDO N°9

SE ACUERDA LA INSCRIPCION DE VEINTE COMPAÑEROS COOPERATIVISTAS EN LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO, A CELEBRARSE EN PUNTARENAS.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 8. ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA.

El Lic. Freddy Céspedes Soto, no presenta asuntos de auditoría interna.

ARTICULO 9. ASUNTOS DE ASESORÍA LEGAL

El Lic. Ronald Freddy Zúñiga Rojas, no presenta asuntos de asesoría legal.

ARTICULO 10. CIERRE.

La Presidencia da por terminada la sesión Ordinaria N° 921-2016, a las diez horas y cincuenta minutos del día lunes diecinueve de setiembre del año dos mil dieciséis.

Jesús Villalobos Gamboa
Presidente

Carlos Castro Ríos
Secretario